

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3300

AUTORIZA ANIVERSARIO A JUNTA DE
VECINOS EL BUEN SAMARITANO.

REQUINOA, 16 de Noviembre de 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos el Buen Samaritano el día 14.11.2018, para efectuar Aniversario de Villa Buen Samaritano, los días 19 al 24.11.2018, en Multicancha El Buen Samaritano de la Junta de Vecinos El Buen Samaritano.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE, Aniversario a la Junta de Vecinos El Buen Samaritano en Multicancha de la Junta de Vecinos El Buen Samaritano.

Días Desde el día Lunes 19.11.2018 hasta Viernes 23.11.2018
Horario Desde las 11:00 horas hasta las 20:30 horas

Día Día Sábado 24.11.2018
Horario Desde las 19:00 horas hasta las 02:00 horas.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.

Se deberá dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por el Servicio de Salud VI Región.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsables para estos efectos la Sra. Roxana Arcos Zapata, C.I. [REDACTED]
[REDACTED] Presidente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA
SUBCOMISARIA DE CARABINEROS Y ARCHIVESE.**

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/apf

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo